DECRETO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE DEROGA LOS INCISOS B) Y E) DEL ARTICULO 8 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL ESTADO DE PUEBLA...

Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla del 16 de marzo de 2016

Al margen el logotipo oficial del Congreso y una leyenda que dice: H. Congreso del Estado de Puebla. LIX Legislatura.

RAFAEL MORENO VALLE ROSAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a sus habitantes sabed:

Que por la Secretaría del H. Congreso, se me ha remitido el siguiente:

EL HONORABLE QUINCUAGESIMO NOVENO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

CONSIDERANDO

ARTICULO PRIMERO. Se **DEROGAN** los incisos b) y e) del artículo 8 de la Ley para la Regularización de la Propiedad Inmobiliaria del Estado de Puebla, para quedar como sigue:

ARTICULO 8.

a) .....

b) Derogado.

c) Derogado.

d) .....

.....

ARTICULOS TRANSITORIOS 2016

Publicados en el Periódico Oficial del Estado de Puebla del 2 de febrero de 2016

ARTICULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.